



CONVENIO DE COLABORACIÓN

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 11 días del mes de Febrero del año 2020 entre **KAMAY MIKUY S.A.** (Instituto de Gastronomía QUINOA), con domicilio en Senador Pérez N° 534, de esta ciudad, presentada en este acto por el **LIC. ROQUE LUIS LOZANO**, DNI: 21.665.005 en adelante **PRESTADOR**; y el **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY**, con domicilio legal en calle Avda. Santibáñez 1218 de esta ciudad, representado en este acto por su Presidente **C.P.N. BLANCA JUÁREZ** en adelante **EL BENEFICIARIO**, quienes convienen en celebrar el siguiente CONVENIO DE COLABORACION, el cual se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto generar beneficios institucionales recíprocos, a través de la mutua colaboración.-----

SEGUNDA: El **PRESTADOR** se compromete a brindar al **BENEFICIARIO** descuentos o beneficios a los Matriculados del CPCE Jujuy en los diferentes servicios, durante el período de Ciclo Lectivo 2020, todo a mérito de las siguientes condiciones: *Descuentos para el Matriculado y Grupo Familiar Primario en todos los programas de Formación Gastronómica del Instituto: de 30% de Descuento del Valor del Programa seleccionado en 1 (un) Pago y de 20% de Descuento del Valor Mensual del Programa seleccionado.*-----

TERCERA: El **BENEFICIARIO** se compromete, como contraprestación, a la inclusión del link electrónico del Instituto en la página institucional www.cpcejujuy.org.ar. EL **PRESTADOR** a modo de aporte promocional podrá incluir en su página web el link del beneficiario, previa expresa autorización del mismo. Además el **BENEFICIARIO** se compromete a la difusión y publicidad del presente convenio por los medios de comunicación en los cuales difunde su actividad institucional.-----

CUARTA: Para poder acceder a las prestaciones y gozar de los beneficios brindados por el **PRESTADOR**, los solicitantes deberán ser "matriculados activos" del **BENEFICIARIO**.-

En tal sentido los "matriculados activos" -matricula vigente - deberá cumplir con los siguientes requisitos: DNI, copia de la Credencial habilitante y/o Constancia emitida por el Consejo actualizada de validez mensual, encontrarse al día con el pago del Derecho de Ejercicio Profesional.-----

El **PRESTADOR** requerirá mensualmente a los matriculados que acrediten su calidad de activo, al momento de abonar la cuota mensual, caso contrario perderán los beneficios acordados.-----

QUINTA: Los beneficios y descuentos se mantendrán, siempre y cuando, el Matriculado abone en el Instituto las cuotas en tiempo y forma, conforme la normativa interna del **PRESTADOR**.-----

A los efectos pertinentes, y en prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un



mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy,
a los 11 días del mes de Febrero del año 2020 - - - - -

**ROQUE LUIS LOZANO
PRESIDENTE
KAMAY MIKUY S.A.**

**C.P.N. BLANCA JUAREZ
PRESIDENTE
C.P.C.E.-J.**

